

Gonzalo N. Santos contra la Secretaría de Guerra y Marina. La disputa por el reconocimiento del grado de general

Yolanda E. Camacho-Zapata

Universidad Autónoma de San Luis Potosí-Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo analizar el periodo que va de 1929 a 1968 en que Gonzalo N. Santos, político potosino y frecuentemente llamado cacique del estado, sostuvo claras discrepancias con la Secretaría de Guerra y Marina para obtener el reconocimiento del grado de general, con el que se ostentaba desde finales de la década de los veinte, pero del que carecía de documentación que lo acreditara como tal. El incidente, más allá de ser interesante, muestra la discrepancia que en reiteradas ocasiones se tuvo entre la vida institucional y la vida militar de los personajes revolucionarios y, además, ejemplifica el poder de una institución que no cedía incluso, ante figuras poderosas como lo fue Santos.

Palabras clave: Gonzalo N. Santos, Secretaría de Guerra y Marina, grado, general

ABSTRACT

This article seeks to analyze the period that goes from 1929 to 1968, when the politician, Gonzalo N. Santos, usually known as the “cacique” of San Luis Potosí, withheld serious discrepancies with the Secretaría de Guerra y Mariana, due to the lack of recognition of his military degree, as general. This incident exemplifies what many men lived as the institutionalized life did not concord with the revolutionary practices. It also shows how the Military institutions did not hesitate to deny what they believed was wrong, even if they were against important politicians, as it was Santos.

Keywords: Gonzalo N. Santos, Secretaría de Guerra y Marina, degree, general

INTRODUCCIÓN

El proceso de institucionalización del Estado mexicano, posterior a la revolución, no quedó exento del surgimiento de figuras que, actuando dentro de la nueva normatividad e incluso promoviendo la creación de organizaciones formales que en teoría debían suplir los liderazgos personalísimos y discrecionales, encontraron huecos en la configuración del nuevo régimen del país que les permitieron afianzar su poder, generalmente, partiendo desde bases regionales, permitiéndoles —incluso— consolidarse como elementos políticos indispensables para la gobernabilidad.

Rogelio Hernández llamó a estas figuras “hombres fuertes”,¹ apartándose del concepto tradicional de “caciques” con el que frecuentemente se cataloga a este tipo de liderazgos e, incluso, señala la utilidad que tuvieron en ese entonces para la formación de un sistema de gobierno que en ese entonces era frágil. El presidencialismo —que posteriormente tuvo una fuerza indudable— distaba de tener la solidez necesaria para sostener por sí mismo al sistema mexicano. Los presidentes de aquel entonces tuvieron que negociar con los líderes estatales y regionales los espacios de poder, en favor de conservar la estabilidad del país.

Ahora bien, estos líderes locales provenían de círculos revolucionarios diversos: algunos fueron combatientes, otros, ideólogos, periodistas, escritores, campesinos; muchos representaron a sus estados en el Poder Legislativo o sirvieron dentro del Poder Ejecutivo o Judicial. Sin embargo, tuvieron como característica común el reconocimiento de la gente de su estado, asimismo, supieron crear relaciones y alianzas con otras fuerzas, lo que les permitió su consolidación. El caso de Gonzalo N. Santos² no fue diferente.

Nacido en el municipio de Tampamolón, perteneciente a la Huasteca Potosina, el 10 de enero de 1897, Santos se integró desde muy joven a la Revolución, influenciado por su hermano mayor, Pedro Antonio de los Santos, quien fue cofundador del Centro Antireeleccionista Potosino que murió asesinado poco después de que fusilaron a Madero.

¹ Hernández, *Presidencialismo*, p. 14.

² El nombre correcto es Gonzalo Santos Rivera. Sin embargo, en sus memorias, el autor afirma que por una cuestión supersticiosa añadió la N intermedia. Gonzalo N. Santos. *Memorias*, Grijalbo, México, p. 328.

Más que astucia militar, Santos tenía habilidades políticas que supo aprovechar en su trayectoria en el servicio público, que inició en 1919, siendo diputado de la XXVI Legislatura local.³ A partir de entonces se movió cómodamente en el poder legislativo, primero, repitiendo escaño en la legislatura potosina para después ser diputado federal en cinco ocasiones consecutivas, de 1924 a 1934.⁴ En un inusual, pero comprobable momento, ostentó al mismo tiempo los cargos de diputado y senador, controlando ambas cámaras.⁵ En el escenario legislativo Santos fue un conciliador de intereses y hábil negociador. Estas habilidades fueron puestas en juego cuando se fundó el Partido Nacional Revolucionario, en donde puso al servicio sus aptitudes, cosa que le valió ostentar la credencial número seis del naciente partido.⁶

Después de pasar algunos años como embajador de México en varios países, fue gobernador de San Luis Potosí durante el periodo 1943-1949, siendo el primer mandatario en inaugurar el ciclo de gobierno en sexenios. El primero en concluir el lapso de gobierno completo desde 1910. Sin embargo, Santos —posteriormente— continuó siendo un elemento clave del poder político en el estado, por lo menos, durante los dos sexenios siguientes, los gobernadores en turno fueron elegidos por él y muchos de los asuntos gubernamentales se resolvían desde su rancho: El Gargaleote.

La influencia política de Santos —posterior a la conclusión de su sexenio— amerita un estudio aparte que en esta ocasión no se ofrecerá; en cambio, nos centraremos en el análisis de su trayectoria militar, pues sostenemos que parte del poder político que logró acumular tuvo como una de sus herramientas de soporte a la jerarquía castrense que afirmaba poseer, que fue utilizada para generarse fama dentro de las élites gobernantes.

³ XXVI Legislatura del estado de San Luis Potosí abarcó de julio de 1919 a septiembre de 1921; la XXVII, de septiembre de 1921 a septiembre de 1923.

⁴ La XXXI Legislatura duró del 1 de septiembre de 1924 al 31 de agosto de 1926; la XXXII del 1 de septiembre de 1926 al 31 de agosto de 1928; la XXXIII del 1 de septiembre de 1928 al 31 de agosto de 1930; la XXXIV del 1 de septiembre de 1930 al 31 de agosto de 1932; y la XXXV del 1 de septiembre de 1932 al 31 de agosto de 1934.

⁵ Estados Unidos Mexicanos, Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, “Legislaturas XXVII-LX (1917-2009)”, en http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/leg27-60/Legislatura_32.pdf, p. 36 del documento relativo a la XXXIV Legislatura [consultado el 28 de abril de 2014]. El periodo de Santos como senador fue del 1 de septiembre de 1930 al 31 de agosto de 1934. Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. XXXIV Legislatura, México, 9 de septiembre de 1930.

⁶ Santos, *Memorias*, p. 799.

Desde finales de los años 20 el político potosino se ostentaba como general brigadier; pero, la revisión de su propio expediente militar contrasta con dicha afirmación e incluso contradice las batallas en la que afirma haber participado durante el conflicto armado.⁷ Así, durante prácticamente 40 años Santos sostuvo una constante controversia con la Secretaría de Guerra y Marina para que sus grados militares fueran reconocidos.

Las cartas entre Santos y la dicha secretaría, además de la documentación que se adjuntó, dan muestra no sólo de la inconsistencia entre dichos y hechos plasmados en documentos oficiales, sino que ejemplifica la dificultad que se vivió para formalizar la participación en acciones militares en esa época. En el caso de Santos, la secretaría mantuvo firme su postura y no otorgó el grado solicitado sino hasta 1968.

LA DISPUTA: SANTOS CONTRA LA SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA

En 1984 se publicaron las *Memorias de Gonzalo N. Santos*; a diferencia de otras autobiografías, presenta una serie de eventos que distan de ser halagüeños para el autor. Se percibe —en el texto— la intención que Santos tuvo para construirse una imagen poderosa que infundiera respeto o temor. Una herramienta para esta autoformación de imagen fueron los sucesos militares durante la Revolución en que Santos afirma haber estado involucrado.

Con respecto a su vida militar, Santos habla de batallas en las que participó, pero no relata detalles de los grados a los que accedió, ni cómo le fueron otorgados. Por otra parte, dicha información quedó consignada en el expediente a su nombre, resguardado por la ahora Secretaría de la Defensa Nacional. De la revisión en el documento se desprenden inconsistencias entre lo escrito por Santos y lo establecido por las instancias públicas.

Las primeras discrepancias se muestran justamente en las batallas en las que participó. Santos afirma haber luchado en siete combates entre 1914 y 1916, iniciando con la Toma de Tampico, el 13 de mayo de 1914 bajo las órdenes de Luis Caballero; las campañas de Santa Lucrecia, Rincón Antonio, San Jerónimo, Salina Cruz y Puerto México; el Ataque de la Quemada, en Guanajuato; el Combate de

⁷ Expediente número XI/III/3-3550, relativo al General Brigadier Gonzalo N. Santos, t. I, Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, Archivo de Pensionistas, Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia.

Ébano del 21 de marzo al 31 de mayo de 1915; los combates de Icamole, en junio y agosto de 1916, bajo las órdenes de Samuel Santos; el combate de la plaza de Chihuahua, el 16 de septiembre de 1916 y, finalmente, la Batalla de Horcasitas, el 1 de diciembre de 1916, bajo las órdenes de Jacinto B. Treviño. En su hoja de servicio se reconoce su participación únicamente en dos combates: Icamole, Nuevo León y Horcasitas, Chihuahua.⁸ Resultaba lógico que, para obtener el grado de general brigadier, dos batallas no serían suficientes.

En 1917 Santos⁹ solicitó licencia para ausentarse de la vida militar, para iniciar carrera política a la par de emprender actividades empresariales. En marzo de 1929 se le ordenó reintegrarse al ejército bajo las órdenes del general Saturnino Cedillo; en abril la secretaría le requirió entregar la documentación que acreditara sus servicios y, posteriormente, se estableció que el grado militar que le correspondía era el de coronel de caballería. Entonces comenzó la disputa entre Santos y la autoridad castrense.

Atendiendo la indicación y pretendiendo acreditar un grado más alto que el de coronel, Gonzalo N. Santos entregó cuatro certificados. El primero estaba firmado por su hermano Samuel Santos, también combatiente y en cierto momento su superior jerárquico; un segundo documento firmado por Miguel M. Acosta; el tercero firmado por Francisco de P. Mariel y el último por Saturnino Cedillo. Todos consignaban la supuesta participación de Santos en diferentes eventos militares y se daba cuenta del ascenso de grados obtenidos. La Secretaría de Guerra y Marina recibió la documentación y procedió a certificar la autenticidad de las firmas plasmadas y a estudiar la veracidad de los hechos, dado que se advertían ciertas contradicciones.

La institución castrense determinó que, efectivamente, Santos había participado en la Revolución y que su fecha de incorporación fue el 15 de agosto de 1913.

⁸ La familia Santos facilitó una copia de este documento, expedida el 14 de enero de 1969, en la Ciudad de México por la Oficina Formadora de Hojas de Servicio del Departamento de Archivo, sección de Correspondencia e Historia de la Secretaría de la Defensa Nacional. En la carátula se observa que la hoja de servicios corresponde al general brigadier de caballería Gonzalo N. Santos. Al confrontar con otros trabajos, por ejemplo, la tesis de licenciatura de Jesús Gerardo Díaz Flores, titulada “La Batalla de El Ébano. 21 de marzo de 1915-31 de mayo de 1915”, no se registra la participación de Gonzalo en dicha batalla, pero sí la de su hermano Samuel.

⁹ “El Capitán Primero Gonzalo N. Santos solicita licencia indefinida para retirarse del cargo”, oficio del 7 de enero de 1917, expediente número XI/III/3-3550, relativo al General Brigadier Gonzalo N. Santos, t. I, sin foliar, ASDN, Archivo de Pensionistas, Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia.

Por otro lado, descartó parte de la documentación presentada; por ejemplo, no se le dio validez al certificado firmado por Francisco de P. Mariel, dado que se hablaba de la participación de Santos en el 29 regimiento de caballería, el cual, conforme con la secretaría, no existía ni se contaba con listas de revista que probaran su establecimiento. Cosa similar ocurrió con el certificado expedido por Miguel M. Acosta, donde el signante afirmaba haber concedido a Santos el grado de mayor. La secretaría no dio validez a este dicho dado que no se contaba con documentación anexa que corroborara el nombramiento. El dictamen añadía, además, que el interesado no contaba con instrucción militar formal alguna, e incluso señaló que el propio Santos había afirmado en su petición de licencia presentada el 7 de enero de 1917, no ser militar de profesión, sino de ocasión y que por tal motivo, debía ausentarse de la milicia para auxiliar a la manutención de su familia.

A consecuencia de esta primera deliberación, la Secretaría de Guerra y Marina estableció el 27 de abril de 1931, que Gonzalo N. Santos era únicamente acreedor del grado de capitán primero de caballería, y no coronel. Este dictamen fue aprobado por el entonces presidente, Pascual Ortiz Rubio.¹⁰

Es importante señalar que durante los inicios de la década de los treinta, Santos ya había sido diputado local y era, en ese entonces, diputado federal posicionado en un lugar central de la política nacional, ya que coincide con la época de los inicios de la fundación del Partido Nacional Revolucionario, donde jugó un papel protagónico. Es decir, la Secretaría de Guerra y Marina no le estaba negando el rango a cualquiera, sino a un actor político de peso.

Como es de suponer, Santos no quedó conforme con el acuerdo dictado; en ese mismo año promovió una especie de incidente administrativo, es decir, un expediente separado desprendido de una causa principal, donde solicitaba que se revisara de nueva cuenta su documentación con la finalidad de que le fuese reconocido no el grado de coronel (que como ya vimos le fue negado), sino de general brigadier, que era el que creía merecer por afirmar que le había sido concedido previamente durante su participación en la Revolución.

¹⁰ “En donde sólo se le reconoce el empleo de Capitán Primero de Caballería al C. Gonzalo N. Santos”, memorándum del 27 de abril de 1931 del Departamento de Caballería, Expediente número XI/III/3-3550, relativo al General Brigadier Gonzalo N. Santos, t. I, sin foliar, ASDN, Archivo de Pensionistas, Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia.

Para el 13 de agosto de 1931 la Secretaría emitió el dictamen por demás contundente:

Dentro de un régimen constitucional no es posible contravenir los preceptos legales que norman las instituciones, y especialmente la del Ejército Nacional, cuya organización exige una inquebrantable rectitud en la asignación de los grados de la jerarquía militar tomando por base la vocación para la carrera, la capacitación para desempeñar el empleo al que deba de ser promovido, la buena conducta, la antigüedad y los méritos que enuncia la ley (...) si bien es incuestionable que (Gonzalo N. Santos) merece los elogios que se le dirigieron (...) pero este conducto no podría justificar los ascensos desde el grado de Capitán Primero al de General Brigadier sin lesionar los derechos de los oficiales y jefes del Ejército, que sin interrupción de su tiempo de servicios, han obtenido generalmente dos ascensos en el lapso de 1917 a esta fecha.¹¹

Así, Santos se quedó oficialmente con el grado de capitán primero de caballería sin importar que, justo en esa época, además de formar parte de la XXXIV Legislatura, era miembro del Comité Ejecutivo Nacional del PNR (periodo 1929-1933), donde de 1931 a 1933 fungió como secretario general. Consecuentemente, en esa época Santos podía ser catalogado como un político de peso que transitaba libremente por las esferas más altas de la política nacional; como se observa, esto no influyó en la determinación de la Secretaría de Guerra y Marina.

Ahora bien, en este tenor, es importante señalar que al analizar el intercambio de correspondencia entre Santos y la institución castrense, el político fue muy cuidadoso en mostrar un lenguaje respetuoso, cuidándose de no echar en cara su influencia política de una manera descarada; no obstante, de vez en cuando hacía notar, sutilmente, a la secretaría que no estaban lidiando con un soldado cualquiera. Por ejemplo, parte de la correspondencia fue escrita en papel oficial

¹¹ “El C. General de División Secretario dispuso se hiciera nuevo estudio en el incidente promovido por el C. Gonzalo N. Santos”, oficio del 13 de agosto de 1931, expediente número XI/III/3-3550, relativo al General Brigadier Gonzalo N. Santos, t. I, sin foliar, ASDN, Archivo de Pensionistas, Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia.

membretado del congreso, o bien, en hojas con el nombre del propio Santos que contenía —abajo— la leyenda “Diputado”.

En los escritos se mantienen firmes las versiones de su supuesta participación en las batallas y los ascensos que le fueron otorgados. No se advierte tampoco un tono de súplica o desesperación por ser reconocido como general. Si acaso al final, ya siendo Santos un anciano y sin seguir con reconocimiento que a su juicio debía tener, hay cierto tono de sumisión buscando despertar empatía y dando a entender (sin que se escriba explícitamente) que necesitaba la pensión que se otorgaba a los excombatientes.

El 28 de octubre de 1932, ostentando todavía el cargo de diputado y habiendo ya sido presidente del Bloque Socialista Parlamentario y miembro de la directiva del congreso; Santos volvió al asunto intentando “corregir” su grado, dado que a su juicio la secretaría “rindió un dictamen erróneo”.¹² En esta ocasión, Santos presentó una carta que le había dirigido el general Joaquín Amaro en 1929, cuando fue secretario de Guerra y Marina. La carta está llena de halagos hacia Santos, le agradece los servicios prestados a la Revolución y le reconoce como un elemento valioso. Aunque el documento es elogioso, lo cierto es que el entonces secretario no le concede ni reconoce ningún grado militar. Consecuentemente, el 13 de febrero de 1933, la secretaría concluyó que no había lugar para la modificación solicitada y que, por tanto, quedaba firme el grado de capitán primero de caballería para Gonzalo N. Santos.¹³

¹² “Se comisiona que se practique una investigación relativa al pago de \$470.00 a Ferrocarriles Nacionales de México”, oficio del 19 de noviembre de 1931 del Procurador de Justicia Militar, expediente número XI/III/3-3550, relativo al General Brigadier Gonzalo N. Santos, t. I, sin foliar, ASDN Archivo de Pensionistas, Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia, Las siguientes fojas exploran a detalle el asunto, ordenándose finalmente que Santos hiciera el pago correspondiente.

¹³ “El general Amaro agradece servicios prestados a la revolución a Gonzalo N. Santos”, carta del secretario de guerra, general Joaquín Amaro al C. Gonzalo N. Santos, En la misiva la única fecha que se distingue es 1929, expediente número XI/III/3-3550, relativo al General Brigadier Gonzalo N. Santos, t. I, sin foliar. ASDN Archivo de Pensionistas, Departamento de Correspondencia e Historia.

Cabe resaltar que,, la insistencia o sus influencias —no hay manera de comprobarlo— de algo valieron, ya que el 25 de noviembre de 1933¹⁴ se envió un memorándum al secretario de Guerra y Marina en donde se estableció que:

no obstante lo defectuoso de los certificados que le acreditan servicios y de ciertas contradicciones que resultan en lo asentado en ellos, el interesado ha prestado servicios meritorios, especialmente en los casos en que el Gobierno de la Revolución se ha visto en trances peligrosos con motivo de las rebeliones que han tenido efecto en los últimos años.¹⁵

No pasa desapercibido el tono de este documento: se advierte, en primer lugar, que la secretaría no reconocía el grado de Santos al considerarlo falto de méritos castrenses, además, reafirmaba que las contradicciones asentadas en los documentos presentados se sostenían; entonces, se advierte que, si de alguna manera había de modificarse el grado de capitán, sería más bien por otro tipo de servicios que no se dieron durante la Revolución, sino posteriormente al gobierno emanado de ella y en épocas recientes, no durante los años de combates.

Aun así, no se le otorgó el grado de general brigadier que Santos solicitó, sino que se le reconocía como coronel de caballería, nombramiento retroactivo al 20 de abril de 1929. Adicionalmente, en ese acto se le concedió licencia ilimitada debido a su cargo como diputado federal. Santos continuó con licencia desde 1929 y siguió con su ya encaminada carrera política, que quedó registro en su expediente militar al anotarse su paso como diputado, senador, embajador y gobernador de San Luis Potosí.

En 1939 el coronel Gonzalo N. Santos, senador de la república, recibió el certificado que lo acreditaba como veterano de la Revolución en su primera etapa que, conforme con la Secretaría de Guerra y Marina, corrió de 1910 a 1912. Para esos

¹⁴ En el ínter, durante 1931, Santos promovió otro incidente para que le reconocieran el grado de general brigadier, y el 13 de agosto de 1931 ratificaron su nombramiento únicamente como capitán primero de caballería. Oficios varios dirigidos al secretario de la defensa nacional, expediente número X1/III/3-3550, relativo al General Brigadier Gonzalo N. Santos, t. I, sin foliar, ASDN, Archivo de Pensionistas, Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia.

¹⁵ Memorándum del 25 de noviembre de 1933. Las siguientes fojas exploran el mismo tema. Expediente número X1/III/3-3550, relativo al General Brigadier Gonzalo N. Santos, t. I, ASDN, Archivo de Pensionistas, Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia.

años Santos era un adolescente de 13 años; es decir, entonces se le dio validez al documento firmado por Francisco de P. Mariel, en donde afirmaba que Santos había auxiliado a las labores revolucionarias desde muy joven; el documento fue suficiente para otorgarle el certificado.

Este documento claramente contradecía a la Secretaría de Guerra y Marina que estableció, como ya vimos, que su fecha de ingreso a la Revolución el 15 de agosto de 1913, es decir, posterior a la primera etapa. Años después, el 6 de abril de 1942, Santos recibió su certificado de veterano revolucionario correspondiente a la segunda etapa. Durante los años posteriores Santos dejó el tema de lado hasta el 15 de febrero de 1968. Siendo ya un anciano escribió una extensa carta dirigida a Marcelino García Barragán, entonces secretario de defensa.

El texto hace un recuento detallado sobre su vida revolucionaria, señala los méritos realizados y anexa algunos documentos y fotos que pretendían servir de soporte a su relato. El objetivo principal era, por supuesto, solicitar la validación del grado de general brigadier aduciendo que: “Mi ascenso como general brigadier fue acordado por el presidente Don Emilio Portes Gil, el Gral. de Div. don Plutarco Elías Calles y el Gral. Joaquín Amaro... Ruego a usted, mi general, se ratifique mi ascenso de general brigadier con la antigüedad que se me expidió, o sea el 23 de junio de 1929”.¹⁶ Aunque la afirmación no deja de ser dogmática, dado que en los documentos que se anexaron, no se encuentra alguno que pruebe la existencia de tales nombramientos. Este documento es el único donde puede percibirse cierto tono de súplica en el autor, que, sin perder la dignidad, denota la importancia de obtener el grado no tanto por los honores, sino por la pensión que supondría el reconocimiento.

El secretario García Barragán dio trámite a la petición y en mayo de ese año se inició una nueva investigación para determinar si el grado ostentado era el correcto o no. La secretaría se sostuvo y resolvió que el grado de coronel era indicado dada la trayectoria militar de Santos y su formación; a diferencia de ocasiones anteriores, se abrió una opción: “Sin embargo, dejamos a criterio de

¹⁶ “Gonzalo N. Santos escribe al C. general Marcelino García Barragán”, carta del 15 de febrero de 1968, expediente número XI/III/3-3550, relativo al General Brigadier Gonzalo N. Santos, t. II, sin foliar, ASDN, Archivo de Pensionistas, Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia.

esta superioridad recabar acuerdo presidencial para reconocerle en definitiva el grado de general brigadier con licencia ilimitada a partir del 23 de junio de 1929”.¹⁷

Al remitir el asunto a la cancha presidencial, las cosas fluyeron con relativa rapidez a favor de Santos. El presidente Gustavo Díaz Ordaz, en su calidad de comandante en jefe del Ejército Mexicano, emitió el 19 de noviembre de 1968 el decreto número 986, mediante el cual ordenaba el reingreso al ejército de Gonzalo N. Santos, con el grado de general brigadier.

Con esta batalla aparentemente concluirían las discrepancias entre Santos y la secretaría, aunque, las cosas no resultaron tan sencillas. Una vez que el decreto presidencial fue publicado Santos giró nuevos oficios a la dependencia, comunicando el dictamen y solicitando que se le otorgaran las credenciales adecuadas, pero, además, pedía que se giraran las instrucciones correspondientes para que pudiera cobrar los emolumentos respectivos.

El 16 de enero de 1970, una nueva resolución, proveniente del grupo jurídico de la mesa tres de la Secretaría de la Defensa Nacional, fundamentando su actuar en la Ley de Retiros y Pensiones Militares determinó que Santos había realizado un procedimiento incorrecto, ya que al momento de serle otorgado el nuevo grado de general, debió de habersele notificado a la Secretaría de Finanzas, quien estaba encargada de determinar si existía factibilidad financiera para el retiro y no como se hizo a través del decreto presidencial, ordenar su reingreso al ejército, dado que el interesado por su edad, ya no estaba en condiciones de prestar servicio. Aunado a esto, el dictamen estableció que Santos no tenía “la capacidad profesional para prestar servicios a la institución”.¹⁸ Adicionalmente, y siguiendo la línea que desde el principio señaló la secretaría, se estableció que:

Se hace notar que según cómputo de servicios formulado por la Oficina Formadora de Hojas de Servicio y que consta en su expediente, hasta el 15-I-69 se le documentaron dos años, nueve meses y seis días de servicios, o sea que hasta estas fechas tiene un año

¹⁷ “Gonzalo N. Santos escribe al C. general Marcelino García Barragán”, carta del 15 de febrero de 1968, expediente número XI/III/3-3550, relativo al General Brigadier Gonzalo N. Santos, t. II, sin foliar, ASDN, Archivo de Pensionistas, Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia.

¹⁸ Opinión del 16 de enero de 1970 emitida por la mesa tercera del grupo jurídico de la Secretaría de la Defensa Nacional, expediente número XI/III/3-3550, relativo al General Brigadier Gonzalo N. Santos, t. II, sin foliar, ASDN, Archivo de Pensionistas, Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia.

y un día de servicio más, por lo que en principio, de tramitarse su retiro, el general Santos no podrá percibir haberes de retiro ni ascender para los mismos efectos; pero esto deberá determinarse por dicha oficina al elaborarse su cómputo de servicios durante la tramitación de su retiro.¹⁹

Es difícil determinar qué ocurrió después porque no hay documentos que lo atestigüen, no obstante, quedó constancia de que —finalmente— Santos recibió su pensión y, tras su fallecimiento, su viuda fue beneficiaria de esta prestación. Seguramente la oficina a cargo de los emolumentos decidió pasar por alto los pocos años de servicio y por alguna instrucción, posiblemente proveniente fuera del ejército, se haya ordenado premiar a Santos con el dinero correspondiente a los militares retirados.

FINALMENTE

Cuando estudiamos a personajes como Gonzalo N. Santos, que por años tuvieron posiciones preponderantes en la política nacional y conservaron el poder más allá de sus cargos, es normal creer que sus influencias fueron totales y que no había petición que les fuera negada. En cierto modo, no resulta del todo cierto y lo podemos atestiguar al revisar su expediente militar, donde, como hemos visto, existió una consistente línea que negó el grado de general brigadier que el político aducía tener. De igual forma, la secretaría no varió los años de servicio para favorecer al potosino. Así que, a pesar de influencias y relaciones, la única manera de obtener lo solicitado fue, en cierta medida, saliendo de la estricta esfera castrense para adquirir el grado de general por mandato presidencial y bajo condiciones que, no necesariamente, estuvieron apegadas a la normatividad militar.

Ahora bien, es posible que otros revolucionarios convertidos en políticos encontraran igual dificultad en obtener el reconocimiento de los grados militares, ya sea por la informalidad con la que fueron otorgados o porque, simplemente, no existieron y fueron autoatribuidos. Podemos imputar a la natural desorganización

¹⁹ Opinión del 16 de enero de 1970 emitida por la mesa tercera del grupo jurídico de la Secretaría de la Defensa Nacional, expediente número XI/III/3-3550, relativo al General Brigadier Gonzalo N. Santos, t. II, sin foliar, ASDN, Archivo de Pensionistas, Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia.

administrativa de la época causada por los sobresaltos de la Revolución que no toda batalla, ni todo batallón, quedasen registrados formalmente. No obstante, también se advierte que la entonces Secretaría de Guerra y Marina trató de ser precisa en el cuidado de sus archivos y de otorgarles la formalidad necesaria para determinar si tal o cual batalla había existido, saber quiénes habían participado en ella, computar los términos correspondientes de servicio de los elementos milicianos y, basado en lo anterior, determinar cuáles eran los grados que oficialmente correspondían. Asimismo, queda patente que había una postura estricta al respecto, evaluando los datos con los que la propia secretaría contaba y sin otorgar mayor peso a quien se estaba revisando.

Una novedad en sí misma es el hecho de saber que Gonzalo N. Santos no fue general durante toda su vida política y que, como muchos otros, se tuvo que someter a trámites y procedimientos a los que posiblemente se enfrentaron otros veteranos de la Revolución. Entonces, este caso puede ser muestra de que no hay poder absoluto ni grado que no pueda ser cuestionado.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos familiares proporcionados por José Santos Alonso.

Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, Archivo de Pensionistas, expediente número XI/III/3-3550, relativo al General Brigadier Gonzalo N. Santos, t. I, Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia.

Hernández, Rogelio, *Presidencialismo y hombres fuertes en México. La sucesión presidencial de 1958*, México, El Colegio de México, 2015.

Santos, Gonzalo N., *Memorias*, 2ª ed., México, Grijalbo, 1984.